

## de Chillán Viejo Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato





APRUEBA REAJUSTE CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO EMPRESA DIMENSION S.A.

DECRETO N°

45.1

Chillán Viejo, 05 FEB 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

## **CONSIDERANDO:**

1.- El D.A. Nº 4098, del 13 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto

municipal 2019.

2.- El D. A. Nº Nº 757 de 04 de Febrero de 2014 que aprueba contrato Licitación Pública Nº 22/2013 ID: 3671-44-LP13, servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de Chillan Viejo.

3.- la necesidad de realizar el reajuste correspondiente según lo establece el punto Tercero del contrato, que dice que el valor será reajustado según el artículo 28 de las bases administrativas (se reajustara anualmente en el mes de enero de cada año de acuerdo a la variación que experimente el IPC determinado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que legalmente lo reemplace). Calculándose y quedando para este caso de la siguiente forma:

Monto Original del Contrato.\$14.858.844.-Valor del Reajuste INE 2.6 %.\$ 380.824.-Monto a cancelar desde Enero año 2019.\$15.239.668.-

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE el reajuste del contrato de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chillan Viejo para el año 2019 desde Enero a Diciembre, correspondiente al 2.6% por variación del Índice del Precio al Consumidor entregado por el Instituto Nacional de Estadísticas, de acuerdo a lo establecido en el punto Tercero del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 04 de febrero de 2014.

2.- PÁGUESE el nuevo monto que considera el reajuste a la Empresa Dimensión S.A. para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chillan Viejo, por un monto total mensual de \$15.239.668.- (Quince millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos)a contar de Enero de 2018.

del presupuesto municipal vigente.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC

DOMINGO PILLADO ME ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

OCEL IOESIMOGIPHY/IMOVIpca

DISTRIBUCION:, Administrador, D.A.F., DAO, Dimensión S.A.

V° B° CONTROL INTERNO

- 4 FEB 2019